

se Alcaide y el segundo D. Al. en juratoria se ha se verbiis despreciada  
absolutamente lo propuesto por la D. y suplicacion se Alcaide y man-  
dado a los Concejales conseruacion a sus capouarios y se sus propios Cau-  
daly el Panteon del Ciudad Viejo q. parece Compañeros los Aguas imponiendo  
los y a los q. haviendo visto acorta se los Decretos q. publica el Testimonio pa-  
romando por el los maltrato y opresion<sup>tas</sup> correspond<sup>tas</sup> y conformes a  
Audiencia se ejecutaron q. no debian q. asi prosede con desprecia condencia  
se Cartas y en se hacen, lo uno por q. en 28. de Feb. de 1777. se firmo  
son a Concep y en se hacen Reflexion se la Compañeros que parocica  
son y se deya conosci se la Compañeros fundada por la qual Pavia Al-  
q. fue el Año. de 76. imposituras 308. rs. y 17. mrs. q. en duda ve  
gauracion en Compañeros el Ciudad Viejo o Panteon se la Pavia decretada  
llamado a Juan Pajon y en efecto el 26. inmediato dechuo se pa-  
con seguridad y menor cargo tener Agua suficiente p. el Molino y de  
en Removiendo o conuatiendo en Zurzillo o Capa fuese sobre la la  
bifos haca Removiendo en el Zurzillo o Ciudad nueva. In causa im-  
gencia y en Reflexionas mas q. en se peage en se desuuida lo  
personas Relacion se 18. medios plagos, q. pone la D. p. a ofuscar a  
propio hecho q. la Condona a perpetuo Silencio, y q. conseruacion q. se  
por se vobis facultades para llamar a un Alcaide q. no sabe decirse, ni  
como delinea en plano se sus Operaciones debe satisfaci se sus pro-  
bolillo los Caudaly neceracion a la nueva conseruacion. se en Ciudad que

